REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO (S)	DISTRIBUCIONES MAGNO S.A.S. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 001 **2022** 00**391** 00
ASUNTO	AUTO CORRIGE

El Despacho obrando de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a solicitud de parte, a corregir el auto de fecha 17 de noviembre del 2022 en el sentido de indicarse correctamente el nombre de la codemandada LUZ MARINA CADAVID VALECIA y la identificación del pagaré No. 4200106245. En lo demás, el auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

David A. Cardona F.
Secretario